AD. 801.13

ORDENANZA Nº 19.476
B. M. 12.416 Publ. 28/9/964

Artículo 1º — El ingreso a la Capital Federal de los vehículos afectados al transporte de ganado en pie con

destino al Mercado Nacional de Hacienda de Liniers, se efectuará, exclusivamente, desde la provincia de Buenos Aires por la avenida Esteban J. B. Crovara siguiendo por su continuación Avenida del Trabajo hasta el desembarcadero del mencionado establecimiento.